

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Balneario de Nuestra Señora de La Palma y del Real (Balneario de Lo Palma), en Cádiz.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Balneario de Nuestra Señora de la Palma y del Real (Balneario de la Palma) en Cádiz.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Balneario de Nuestra Señora de la Palma y del Real (Balneario de la Palma), en Cádiz,

se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve o catorce horas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.- El Director General, José Guiroo Cabrera.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1263/90).

D. Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo. Hace Saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión celebrada el día 21 de junio de 1990, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana vigente en las áreas de suelo industrial, promovido de oficio por este Ayuntamiento, según el estudio redactado por el equipo Clave bajo la dirección del Servicio de planeamiento de la Dirección General de Urbanismo, por lo que se expone públicamente por espacio de Un Mes a fin de que quienes se encuentren afectados puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos. La aprobación inicial de los Planes, Normas, Programas, Estudios de Detalles o de su reforma determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias poro aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten los determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento urbanístico, estando de manifiesto la documentación en el Area de Urbanismo, Obras y Servicios o disposición de cualquiera que desee examinarla.

Alcalá de Guadaíra, 23 de julio de 1990.- El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

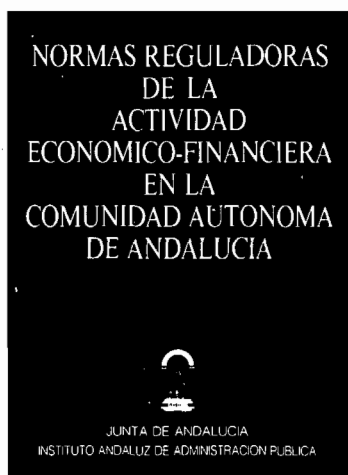
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## **NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

**Autor: Pablo López Villegas**

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).

**Venta:** En librerías.

**Depósito Legal:** SE-1118-1989.

**ISBN:** 84-7595-059-0

A graphic element consisting of a jagged, starburst-like border surrounding the word 'NOVEDAD' in a bold, sans-serif font. The word is centered within the starburst.

# PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990:

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**

Apartado de Correos nº 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal

en cualquier caso a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.